

DECRETO N°

3911

TEMUCO,

13 DIC. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Hito de Cierre, Barrio Las Quilas, Programa Quiero Mi Barrio", aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Hito de Cierre, Barrio Las Quilas, Programa Quiero Mi Barrio"
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 180 Vecinos y Vecinas Barrio Las Quilas</li> <li>• 5 Autoridades Municipalidad de Temuco.</li> <li>• 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</li> <li>• 5 Funcionarios Municipalidad de Temuco</li> <li>• 5 Funcionarios Ministerio de Vivienda y Urbanismo</li> </ul>
Objetivo General de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar con una fiesta ciudadana el término de ejecución del Programa Quiero Mi Barrio, con el objetivo de socializar y compartir con la comunidad, la recuperación socio urbana, que forjo la intervención del Programa durante 3 años de ejecución.</li> </ul>
Objetivo Especificos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar fomentando la Cohesión social de los vecinos del Barrio Las Quilas a través de actividades de celebración y cierres de los procesos.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	03 de Febrero 2018
Cobertura estimada	200 personas.
Gasto programado	Ornamentación, Banquetearía, amplificación y show abierto a la comunidad. \$ 4.500.000 Centro de Costo, Barrio Las Quilas Extrapresupuestario, 2140508001008
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 4.500.000.- al centro de costos Barrio Las Quilas, Extrapresupuestario (Banquetearía y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO.



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE. (S)



JCF/CAV/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

